

ENSEÑANZA CONCERTADA

Mesa Negociadora del jueves 4 de mayo de 2023

En la reunión celebrada, las organizaciones patronales, junto con FSIE, USO y UGT, han alcanzado un preacuerdo respecto a las tablas salariales correspondientes a 2022 y 2023 de una parte de las y los trabajadores del sector.

Las organizaciones antes reseñadas han decidido posponer la inclusión en las tablas salariales del incremento del 2,5% en 2023 para el personal en pago delegado, contraviniendo así lo recogido en el Convenio Colectivo. Durante estas últimas reuniones, **CCOO** ha defendido la aplicación, sin excusas, de los incrementos en tablas salariales de 2023 para la totalidad de las personas trabajadoras, dotando de esta manera de la seguridad jurídica necesaria a los centros que ya están aplicando correctamente los módulos de concierto (que son la gran mayoría).

Por otra parte, se ha acordado prolongar el complemento que se aprobó como solución temporal para las categorías cuyo salario era inferior al SMI, cambiando simplemente su valor desde los 11 hasta los 15 euros. **CCOO** ha manifestado su preocupación ante la prolongación de esta situación que se decidió que tuviera un carácter de excepcionalidad, por el peligro de que se consolide en el tiempo. Desde el principio de esta negociación **CCOO** ha defendido que esta solución temporal tenía que resolverse, trasladando el valor íntegro del SMI a los salarios base de estas categorías, tanto en esta ocasión como en el futuro.

Los términos del preacuerdo alcanzado son los siguientes:

1. TABLAS SALARIALES DE 2022

- Incremento del 1,5% adicional para el personal docente en pago delegado, desde el 1 de enero de 2022.

ENSEÑANZA CONCERTADA



2. TABLAS SALARIALES DE 2023

- Se acuerda no trasladar todavía el incremento del 2,5% a los salarios del personal en pago delegado al no venir reflejado el incremento en las cotizaciones patronales de la Seguridad Social del 0,5%, del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI), en los módulos de concierto correspondientes.
- Se incrementan un 4% los salarios del personal docente de niveles no concertados y del personal de administración y servicios, desde el 1 de enero de 2023. Así mismo, se aprueba para estas categorías una paga adicional de recuperación del nivel adquisitivo (resultante del +1,5% no aplicado en 2022) que se podrá abonar en dos plazos: el primero antes del 30 de septiembre de 2023 y la otra mitad antes del 28 de febrero de 2024. No obstante, las empresas podrán anticiparse a estos plazos, si lo desean.
- Se acuerda aumentar hasta los 15 euros mensuales el valor del complemento que perciben las categorías cuyos salarios son inferiores al SMI de 2023 (1.080€). Este complemento no es consolidable y se percibirá hasta el 31 de diciembre de 2023.

3. OTRAS CUESTIONES

- Se acuerda negociar una nueva configuración de las categorías profesionales del Convenio, con la intención de clarificar los grupos y dar una solución definitiva al efecto generado por el incremento del SMI. Se ha fijado la primera reunión de la Comisión Técnica para el 30 de mayo, en la que se tratará también la actualización del complemento de salidas escolares con pernocta.

El próximo 10 de mayo tendrá lugar la firma definitiva del acuerdo. **CCOO** ha tomado la decisión de trasladar la información a sus órganos internos para tener la oportunidad de valorar sus términos y tomar una decisión definitiva al respecto.